

30520 - Derecho Civil Aragonés

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 30520 - Derecho Civil Aragonés

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 6.0

Curso: 5

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura tiene por objeto el conocimiento del Derecho civil aragonés (art. 149.1.8ª CE), contenido en el Código del Derecho Foral. Incluye una referencia a su historia y una exposición de conjunto de su normativa (fuentes, persona, familia, sucesiones y patrimonial) que, en la medida de lo posible, evita reiterar materias ya abordadas en las asignaturas temáticas (persona y bienes, familia y sucesiones) y presta mayor atención a las instituciones aragonesas sin equivalente en el Derecho civil del Estado.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en concreto, las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura pueden contribuir al logro de los Objetivos 4, 5, 10 y 16.

2. Resultados de aprendizaje

- Identificar, comprender y exponer las instituciones jurídicas propias del Derecho civil aragonés, así como dar cuenta de su evolución hasta su formulación actual, todo ello de conformidad con el programa de la asignatura.
- Interpretar las normas del Derecho civil aragonés a la luz de la doctrina y la jurisprudencia recaída sobre ellas para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.
- Incorporar en su argumentación escrita y oral los conceptos y términos jurídicos propios del Derecho civil aragonés.
- Aplicar su conocimiento del Derecho civil aragonés, así como su capacidad de interpretar sus normas, a la resolución de cuestiones y casos prácticos.
- Buscar, hallar y aplicar los textos legales, jurisprudenciales y doctrinales, especialmente mediante el uso de las TIC, para la resolución de casos prácticos de Derecho civil aragonés.

3. Programa de la asignatura

1. Pasado y presente del Derecho civil aragonés
2. Las fuentes del Derecho civil aragonés
3. Derecho de la persona
4. Efectos generales del matrimonio
5. Capítulos matrimoniales. Separación de bienes
6. El consorcio conyugal
7. La viudedad
8. Parejas estables no casadas.
9. Disposiciones generales de las sucesiones por causa de muerte
10. Normas comunes a las sucesiones voluntarias. La sucesión testamentaria
11. La sucesión paccionada
12. La fiducia sucesoria
13. La legítima
14. La sucesión legal
15. Relaciones de vecindad. Servidumbres. Derecho de abolorio. Contratos sobre ganadería. Adquisición de bienes por ministerio de la ley

4. Actividades académicas

Clases teóricas a cargo del profesorado de exposición y sistematización de los conocimientos del programa de la asignatura.

Clases prácticas y dinámicas del profesorado y el alumnado basadas en el modelo de casos y cuestiones con exposición y debate del alumnado.

Pruebas evaluables de las actividades realizadas durante el curso.

Prácticas tipo 6 consistentes en la realización de un trabajo académico sobre alguna de las actividades (lecturas, sentencias, conferencias, seminarios) propuestas por el profesorado.

Estudio personal del alumnado.

Pruebas de evaluación final.

5. Sistema de evaluación

I. Sistema mixto:

a. *Evaluación de actividades desarrolladas durante el curso:*

Los alumnos deberán realizar diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar en su exposición o debate en el aula. En la evaluación de estas actividades se atenderá al grado de logro de los resultados de aprendizaje de esta Guía docente. El resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final (es decir, entre 0 y 3 puntos)

b. *Prueba final teórica.* Consistirá en un cuestionario de varias preguntas que medirá el grado de consecución de los resultados de aprendizaje. Ponderará un 70 % en la calificación final (entre 0 y 7 puntos)

II. Sistema de examen único:

a. *Realización de la misma prueba final teórica del sistema mixto.* Pondera el 70% en la calificación definitiva (entre 0 y 7 puntos)

b. *Resolución de uno o más casos prácticos* similares a los realizados durante el curso en las clases prácticas. Pondera el 30% en la calificación final (entre 0 y 3 puntos)

En la convocatoria de septiembre se aplicarán los mismos sistemas de evaluación.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4 - Educación de Calidad

10 - Reducción de las Desigualdades

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas